

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
Convenios

▣ **ORDENANZA N° 3547/16** ▣

TIGRE, 23 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3547/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria de Prórroga del 13 de diciembre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Acuerdo Complementario celebrado el 5 de octubre de 2016 con la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo original se registró por Resolución 3074/16, destinado a llevar adelante el “Curso de Reeducación para el Correcto Uso de la Vía Pública”, creado y puesto en vigencia por Decreto 794/16.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3547/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Subsecretaría de Faltas dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 1973/16